

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Int.: 6326335



CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N°

3315

SANTIAGO, 24 NOV 2016

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : Que los peticionarios han acreditado una residencia en el país superior a cinco años y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República, en el Decreto N°5.142 de 1960 del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Don Abdulmasih KORO ABAID, RUN: 14.483.376-7, natural de SIRIA, de nacionalidad SIRIA, con domicilio en MARIQUINA.
2. Doña Ana Patricia BARBADILLO ESPINOZA, RUN: 14.757.278-6, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en IQUIQUE.
3. Don Karol Emerson WILCHES REYES, RUN: 23.005.241-7, natural de COLOMBIA, de nacionalidad COLOMBIANA, con domicilio en TALCA.
4. Don Luis Fernando QUEVEDO STOPP, RUN: 21.351.979-4, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en COQUIMBO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



LCB/AAA/RSD/PVS/MAGV/ncr  
{2525}06/04/2016

MARIO FERNÁNDEZ BAEZA  
MINISTRO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA



DISTRIBUCIÓN:  
Polin Ext.  
Polin Int.  
S.R.C.e I.  
M.RR.EE.  
Depto. Extranjería y M.  
Of. Partes Minint.  
Sección Carta Nacionalización  
Archivo

11 NOV 2016  
GABINETE MINISTRO

12 ABR 2015

8443499